



Régimen tributario especial en Colombia

Nicolás Campo Zapata

María José Gómez Moncada

Universidad ICESI

Facultad de ciencias administrativas y económicas

Santiago de Cali

2020

Régimen tributario especial en Colombia

Nicolás Campo Zapata

María José Gómez Moncada

Proyecto de grado

TUTOR

Jaime Martínez Bolaños

Universidad ICESI

Facultad de ciencias administrativas y económicas

Santiago de Cali

2020

Contenido

1. Tabla de contenido

2. Introducción	5
3. Glosario	6
4. Pregunta de investigación	8
5. Objetivos	8
5.1. Objetivo general	8
5.2. Objetivos específicos	8
6. Marco legal	9
<i>Beneficios por pertenecer al Régimen Tributario Especial:</i>	14
7. Antecedentes	16
8. Marco metodológico	18
9. Resumen	19
Abstract.....	19
10. Desarrollo	21
10.1. Generalidades de las empresas.....	21
10.2. Análisis	23
11. Conclusión	26
12. Bibliografía	27
13. Fuentes electrónicas	29

Índice de tablas

Tabla 1 Requerimientos RTE - Creación propia.....	14
Tabla 2 Requerimientos cumplidos por empresa - Creación propia.....	24

2. Introducción

El presente trabajo de grado se fundamenta en tres empresas extranjeras que buscaron constituirse en Colombia bajo el régimen tributario especial como entidades sin ánimo de lucro. Se analizará la conformación de estas empresas según su actividad y la utilización del capital de cada empresa para determinar si gran parte de este es dinero del estado o recursos propios.

Lo anterior se realiza con información recolectada directamente de las empresas seleccionadas a las que se tiene acceso.

3. Glosario

Procolombia: Entidad encargada de promover el turismo, la Inversión Extranjera en Colombia, las exportaciones no minero energéticas y la imagen del país. A través de la red nacional e internacional de oficinas, ofrece apoyo y asesoría integral a los clientes, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.¹

Régimen tributario especial: Conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria y la ausencia de ánimo lucro, tendrá la aplicación de manera excepcional de una tarifa diferencial y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante.²

Entidad sin ánimo de lucro (ESAL): Organización cuya actividad principal tiene una finalidad social, mejora en algún aspecto para un determinado grupo de la sociedad. Además, no distribuye sus ganancias entre sus miembros ni entre sus fundadores; todas las ganancias o donaciones son destinadas al cumplimiento de la función de la organización.³

Actividad meritoria: Son trece (13) tipos de acciones que generan valor y soporte en temas de: educación, salud, cultura, ciencia, tecnología e innovación, actividades de desarrollo social, actividades de protección al medio ambiente, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, deporte, desarrollo empresarial, promoción a los derechos humanos, promoción

¹ Procolombia. (2018). ¿Qué es PROCOLOMBIA?. 2020, de Procolombia - Gobierno de Colombia Sitio web: <https://procolombia.co/nosotros/que-es-procolombia>

² Andi. (2019). ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. 2019, de Andi & Fundación Andi. Sitio web: <http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20ESAL%20al%20RTE.pdf>

³ Andi. (2019). ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. 2019, de Andi & Fundación Andi. Sitio web: <http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20ESAL%20al%20RTE.pdf>

y mejoramiento de la administración de justicia y actividades de microcrédito. Tener alguna de las mencionadas, faculta a aplicar al Régimen Tributario Especial.⁴

Inversión extranjera directa (IED): Aquella que realizan personas naturales o jurídicas no residentes en el país donde se efectúa la inversión, la cual puede hacerse mediante la compra de acciones o participaciones de una empresa establecida o constituida en el país con ánimo de permanencia. La IED puede darse también a través de contratos que generen la colaboración, concesión o servicios entre el inversionista y la empresa, así como mediante la adquisición de inmuebles en el país de destino de la inversión.⁵

⁴ Andi. (2019). ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL. 2019, de Andi & Fundación Andi. Sitio web: <http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20ESAL%20al%20RTE.pdf>

⁵ Portafolio. (2010). ¿Qué es la Inversión Extranjera Directa?. 2010, de Portafolio. Sitio Web: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inversion-extranjera-directa-278536>

4. Pregunta de investigación

Para el desarrollo del proyecto se estableció como punto de partida las empresas extranjeras en Colombia y se definió como pregunta de investigación:

De las empresas extranjeras analizadas, constituidas en Colombia ¿Cuáles se rigen bajo el régimen tributario especial y qué beneficios obtienen?

5. Objetivos

5.1. Objetivo general

Explicar los beneficios y características que tiene el régimen tributario especial para las empresas en Colombia.

5.2. Objetivos específicos

- Explicar los beneficios y características de aplicación al régimen tributario especial para las empresas nacionales y extranjeras en Colombia.
- Definir cómo se constituye una empresa extranjera en Colombia.
- Definir cómo aplica una empresa nacional o extranjera al régimen tributario especial en Colombia.

6. Marco legal

En este capítulo, se presenta los beneficios de las inversiones extranjeras en Colombia por medio de diferentes tipos de empresas, es así como se deben considerar los pasos por cumplir, los beneficios del régimen tributario especial, que se debe cumplir para participar dentro de este régimen que deben ser entidades sin ánimo de lucro y las especificaciones de esta.

La constitución de empresas extranjeras, con el propósito de canalizar inversiones en Colombia, se puede dar por medio de dos tipos de entidades desde el punto de vista legal: una sucursal de sociedad extranjera o una sociedad comercial. Según Procolombia (s.f), para la conformación de éstas se describen, en su página web, 7 pasos a seguir:

En el primer paso se debe cumplir estrictamente con una lista de documentos requeridos: Certificado de existencia y representación legal de la sociedad inversionista, expedido por el funcionario competente del domicilio de la sociedad. En caso de tratarse de una persona natural, deberá hacerse llegar una copia del pasaporte y un poder autorizado a un abogado o persona natural para actuar en nombre de la sociedad inversionista, estatutos de la casa matriz. En el segundo paso se debe protocolizar una escritura pública, la escritura pública debe contar con la firma del representante de la compañía extranjera en Colombia. Posteriormente deberán obtenerse cartas de aceptación al cargo de las personas nombradas en los estatutos de la compañía, como es el caso del representante legal y su suplente. Siguiendo con el registro único tributario (RUT). Este trámite se puede hacer personalmente o a través de apoderado, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para así obtener el NIT de la sucursal. La escritura pública de constitución, las cartas de aceptación, y el formulario adicional para fines tributarios (RUT y NIT si es el caso) diligenciado

indicando los impuestos a los que la compañía estará sujeta, deberán inscribirse en la Cámara de Comercio del domicilio de la sucursal. Para ello debe diligenciarse el formulario de matrícula mercantil. Una vez efectuado el registro tributario, se debe registrar los libros de la compañía en la cámara de comercio (libro diario y libro mayor de balance). Otro de los requisitos para dicha constitución es la apertura de una cuenta a su nombre en una entidad bancaria. En esta cuenta se hará el depósito del capital por parte de los inversionistas. Finalmente se debe registrar la inversión extranjera en el banco de la república. Una vez efectuada la inversión, es decir una vez se cubra el capital asignado a la sucursal, y posteriormente en cada aumento del mismo, deberá efectuarse el registro de la inversión extranjera ante el Banco de la República. El procedimiento de registro de la inversión varía dependiendo de la modalidad en la que ésta se haya efectuado.

Por otra parte, se tienen contribuyentes tributarios que tienen obtienen beneficios y tratos especiales por cumplir con ciertas características que se presentan dentro del Régimen Tributario Especial. Los contribuyentes mencionados, según la Fundación ANDI (2019) en su documento de Guía para la aplicación de las entidades sin ánimo de lucro al régimen tributario especial son los que se califiquen en el Registro Único Tributario como pertenecientes a Régimen Tributario Especial, están sometidos al impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del veinte por ciento (20%) (No tributa a menos de que sus actividades salgan de lo estipulado). Los beneficiados bajo este régimen deben cumplir con las características mencionadas a continuación; bajo la ley 1819 de 2016 de la reforma tributaria se define como requisitos para solicitar establecerse bajo el Régimen Tributario Especial cumplir con las siguientes características:

- La empresa deberá estar constituida legalmente.

- Su objeto social debe ser de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad (mencionadas adelante).
- Que ni sus aportes sean reembolsables ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa o indirectamente, ni tampoco durante su existencia o en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del ET⁶.

Para participar dentro del regimen, se debe de cumplir con un objeto social en el que se realicen actividades especificas, por lo cual el Articulo 369 del ET explica que el objeto social de las entidades sin animo de lucro deberá ser catalogado dentro de un grupo de actividades meritorias o de interes general que de una u otra forma beneficiens significativamente a la sociedad y sean de libre acceso para la misma. Además dentro de dicho articulo se especifican las siguientes actividades que son catalogadas como meritorias:

1. Educación, aclarando que pueden abarcar los siguientes niveles educativos:

- a) Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia.
- b) Educación formal: conformada por los niveles de preescolar, básica y media.
- c) Educación superior, en sus diferentes niveles: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.

⁶ ET: Estatuto tributario

d) Educación para el trabajo y desarrollo humano. Lo dispuesto en este numeral también comprende las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Salud: La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales o colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Cultura: Aquellas actividades que promueven el desarrollo y crecimiento de todo lo relacionado con la actividad cultural.

4. Ciencia: tecnología e innovación: Abarca aquellos proyectos por Colciencia y labores de investigación en las distintas ramas del conocimiento.

5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

a) Protección de los derechos de las poblaciones que requieren de especial protección constitucional tales como minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación.

b) Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.

c) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

6. Actividades de protección al medio ambiente orientadas a la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.

8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento.

10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

Ahora bien, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL, tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones. Estas podrán

solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias y busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable.

Beneficios por pertenecer al Régimen Tributario Especial:

Las asociaciones, fundaciones, y corporaciones que sean Entidades sin Ánimo de Lucro y que pertenezcan al Régimen Tributario Especial, tienen como principal beneficio una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

En la tabla presentada a continuación se presentan los requerimientos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

Tabla 1 Requerimientos RTE - Creación propia

<i>No.</i>	<i>Requerimiento</i>
1	Estar constituida legalmente en Colombia
2	Su objeto social debe ser de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas
3	Ser entidades sin ánimo de lucro
4	Establecerse con capital en Colombia y socios colombianos

7. Antecedentes

Al realizar la búsqueda de literatura académica que realizará un aporte al trabajo desarrollado, se encuentra con textos referentes a la inversión extranjera directa en Colombia que resulta importante dado el vínculo que esta presenta con las empresas extranjeras que se constituyen en Colombia y varían frente al capital con el que ejecutan sus proyectos en el país.

1- Determinantes de la inversión extranjera directa en Colombia: Un estudio a nivel de firma. Por: Aarón Garavito A., Ana María Iregui B., María Teresa Ramírez G. Año: 2012.

La probabilidad de que una empresa tenga IED disminuye para empresas localizadas fuera de Bogotá, en sectores económicos diferentes al petróleo y en empresas pequeñas y medianas. Por el contrario, esta probabilidad aumenta en empresas involucradas en actividades de comercio exterior, en aquellas pertenecientes a sectores con mayor intensidad del capital, y en empresas inscritas en el registro nacional de valores. En este último caso, el hecho que la empresa sea emisora de valores le da al mercado una señal de que sus reglas son más transparentes, que el inversionista está más protegido, ya que la empresa cuenta con un código de buen gobierno y se encuentra supervisada por la regulación financiera. También se encuentra que las empresas son adversas al riesgo, debido a 30 que a mayor volatilidad de los términos de intercambio menor es la probabilidad de que una empresa tenga IED.

Los resultados de la estimación de los determinantes de la participación extranjera en el capital de las empresas son muy similares. Vale la pena destacar que en este caso se encontró que variables sectoriales, como la relación entre la remuneración a los asalariados y el valor agregado, la intensidad del capital, la productividad laboral y la rentabilidad, tienen un efecto positivo y significativo sobre dicha participación. Por otro lado, la tarifa

del impuesto sobre la renta afecta negativamente la participación extranjera mientras que una mejora en el indicador del imperio de la ley favorece dicha participación.

- 2- Inversión Extranjera Directa en Colombia: Evolución reciente y marco normativo. Por: Aarón Garavito A., Ana María Iregui B., María Teresa Ramírez G. Año: 2012.

En Colombia, la IED también ha registrado una tendencia creciente. En particular, entre 1980 y 1992, ésta fue impulsada por la explotación de recursos naturales y en menor medida por la actividad manufacturera. Por otro lado, entre 1993 y 2004, la IED se dirigió principalmente al sector de petróleo y minería, servicios financieros, manufacturas y electricidad, gas y agua. A partir del 2005, la IED se ha concentrado nuevamente en la actividad de petróleo y minería.

La mayor entrada de flujos de inversión a los diferentes sectores de la economía nacional, ha sido el resultado, en parte, de un marco regulatorio favorable a los capitales externos, que le brindó estabilidad y seguridad jurídica a los inversionistas. También permitió la IED en la mayoría de los sectores económicos y garantizó la igualdad entre inversionistas extranjeros y nacionales.

Finalmente, se explica la dinámica creciente de la IED ha hecho que estos flujos ganen una mayor importancia en el sector externo del país. En consecuencia, la IED se ha convertido en la principal fuente de financiación, y por lo tanto en un determinante importante de la cuenta corriente, la cuenta de capital y la oferta y demanda de divisas en el mercado cambiario.

8. Marco metodológico

Para el desarrollo del trabajo de grado se realiza un análisis a profundidad de tres empresas que buscaban constituirse en Colombia bajo el régimen tributario especial, donde no todas cumplían con los requisitos para cubrirse por estos beneficios.

Para cumplir con los objetivos del proyecto se tiene acceso a la información de las empresas, con permiso para la revisión y análisis de información, sin embargo, se atribuyen otros nombres a las entidades tratadas por la privacidad de estas. Como empresa “A” se definirá a la entidad que realiza actividades de Paz en Colombia, la empresa “B” como la empresa de energía y por último, la empresa “C” se ejecuta como ingenieros.

Se realizará el análisis de las actividades propuestas por las empresas, A, B y C, frente al régimen tributario especial donde se realice la explicación de su aceptación o no bajo el régimen, para así entender las características del RTE que deben cumplir las empresas para participar en este con sus beneficios.

9. Resumen

El régimen tributario especial cubre a empresas que cumplen con 3 requisitos específicos explicados a lo largo de este documento. Este régimen propone beneficios tributarios para quienes cumplen estos requisitos al reducir en 20% el valor del impuesto sobre la renta de dicha empresa o que en algunos casos puede ser exento según como siga ejecutando sus actividades. Por otra parte, es importante resalta que uno de los requisitos es cumplir con mínimo una de las 12 actividades propuestas en su objeto social por el artículo 359 del estatuto tributario, en las que todas buscan apoyo social y público al país.

Para ejemplificar como funciona el RTE, con sus requisitos, se presentan tres empresas reales nombradas como “A”, “B” y “C” en donde se explica su conformación, y a partir de esto entender el porque fueron o no aprobadas por el gobierno para cobijarse bajo el Régimen Tributario Especial.

Palabras claves: Regimen tributario especial – impuestos – actividades meritorias – ánimo de lucro – empresas – inversión.

Abstract

The special tax regime covers companies that comply with 3 specific requirements explained throughout this document. This regime proposes tax benefits for those who meet these requirements by reducing the value of the income tax of such company by 20% or that in some cases may be exempted depending on how it continues to perform its activities. On the other hand, it is important to highlight that one of the requirements is to comply with at least one of the 12 activities proposed in its corporate purpose by article 359 of the tax statute, in which all seek social and public support for the country.

To illustrate how the RTE works, with its requirements, three real companies named "A", "B" and "C" are presented, where their conformation is explained, and from this we understand why they were or were not approved by the government to be covered under the Special Tax Regime.

Keywords: Special tax regime - taxes - meritorious activities - profit motive - companies - investment

10. Desarrollo

10.1. Generalidades de las empresas

Para el desarrollo se describe a cada empresa extranjera seleccionada que buscaba establecerse en Colombia bajo el régimen tributario especial, se describen sus actividades y objetivos en el país para conocer los argumentos del porque fueron aceptados o no bajo el RTE.

Para comenzar, se presenta la empresa “A”, esta empresa es originaria de Estados Unidos de Norte América, específicamente de Colorado. En esta, se crean y promueven programas que ayuden al fortalecimiento de la paz en los distintos países, “asociándose con líderes mundiales innovadores, agencias de desarrollo global y comunidades para ver problemas complejos en la raíz del conflicto armado de nuevas formas y resolverlos juntos a través de la colaboración orquestada”, tal como se menciona en su página web (Anónimo, 2020). Por lo anterior, se entiende como una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo y actividades el desarrollo social; en el país, se ha dedicado a plantear proyectos que apoyen el proceso de paz y reintegración de forma sostenible con diferentes actividades como lo son: el apoyo y resiembra a cultivos de coca, pesca, postconflicto y producción de lácteos en áreas urbanas del país que han sido afectadas por la guerra. Cómo informó uno de los miembros de la empresa, esta se estableció como una sucursal nacional extranjera en Colombia, con todos los requisitos con los que se deben establecer las empresas extranjeras en Colombia, mencionados en el marco legal de este documento, es decir, que tiene una sede en Colombia pero su casa matriz se encuentra en el exterior por lo cual se rige por los principios contables del país de origen convirtiendo sus estados financieros bajo las normas contables del país de origen; además su capital base de

conformación se encuentra dentro del país aunque ejecute sus actividades con recursos propios, es decir, internacionales.

Por otra parte, la empresa “B” se encarga del comercio, especialmente al por mayor de maquinaria, equipos agropecuarios y plantas generadoras de energía. Cabe aclarar que fue constituida como una sociedad por acciones simplificadas en el año 2013 en la ciudad de Cali, como una subsidiaria originaria de Panamá, pues se encuentra radicada en este país. En cuanto a su actividad, la empresa maneja un amplio portafolio en cuanto a productos y servicios para industrias específicas como las industrias de azúcar, etanol, gas, energía, biodiesel, cemento y minería. Sus productos se encuentran especialmente en Colombia, Perú y Centroamérica y actualmente se encuentran desarrollando 120 proyectos en los que se destaca su objetivo referente al acompañamiento constante en cuanto al inicio, implementación y culminación de cada proyecto con una optimización de recursos significativa. En cuanto a cifras relevantes cabe destacar que hoy en día manejan un total de 51 clientes y 15 aliados estratégicos. El capital de la empresa es extranjero y desarrolla sus actividades con este capital, igualmente sus socios son extranjeros.

La empresa “C” es colombiana, se desarrolla en el campo de la ingeniería, principalmente en el sector azucarero, el sector de la cogeneración y los biocombustibles. Esta empresa ofrece servicios de consultoría, interventoría, desarrollo de ingeniería y acompañamiento en las actividades que se requieran en los procesos del azúcar y desarrollo de las oportunidades de negocio paralelas. La compañía “C” se estableció en la ciudad de Cali en 1990, como una sociedad anónima simplificada con el fin de aportar, con los conocimientos del grupo de profesionales, en Ingenios Azucareros de Centroamérica y Colombia para el desarrollo del sector. En su historial,

se consideran más de 12 proyectos nacionales e internacionales con objetivos de estudios de factibilidad, asesorías, diseños y revisiones. La empresa labora con el capital inscrito en Colombia, totalmente propio y su conformación de socios es completamente de ciudadanos colombianos.

10.2. Análisis

Es importante considerar que existen elementos muy importantes dentro del régimen tributario especial para que se cobije a las empresas, que, para este trabajo, se utilizan como base entre las empresas y entender que les permite estar o no dentro de este régimen, con todos los beneficios que este ofrece en Colombia. Para comenzar, se revisa cada una de las empresas (A, B y C) para evaluar sus características cumplen con los requisitos del régimen tributario especial. Resulta importante destacar que las tres empresas analizadas intentaron regir bajo el RTE, aunque algunas tuvieron respuesta negativa, explicadas a continuación.

Como primer análisis se considera la empresa A, una empresa que a pesar de ser extranjera es subsidiaria en Colombia, tiene su capital inscrito en el país, sus socios al establecerse en Colombia también son de nacionalidad colombiana y objeto social comprende actividades de desarrollo social y promoción y apoyo a los derechos humanos, clasificando así dentro de las actividades participantes del RTE. Es por todo lo anterior, que es aceptada y goza de los beneficios de estar dentro del régimen.

Por otra parte, la empresa B, compete en actividades que no se encuentran dentro de las actividades meritorias del RTE, donde además tiene un objetivo de lucro. Esta misma empresa es una subsidiaria originaria de Panamá, es decir, que trabaja con capital y socios extranjeros. Es por todo lo anterior que al querer acceder al RTE se le informa que no concuerda con los requisitos establecidos para este.

Por último, la empresa C cumple con ciertos requisitos, pues es nacional y por esto mismo su capital de trabajo es nacional, además, los socios de la conformación de esta son nacionales. Sin embargo, la actividad que ejecutan tiene ánimo de lucro y es un objeto social gravable distante a los estipulados como requeridos para adherirse al RTE, por lo que obtuvieron respuesta negativa al realizar su proceso de ingreso a este régimen.

Este análisis permite evidenciar que para que una determinada empresa se beneficie del ingreso al RTE debe cumplir de manera simultánea con cada condición referente a su propósito en cuanto al lucro y a su determinado objeto social.

En la siguiente tabla, se presenta un resumen de que cumplieron o no las empresas analizadas anteriormente y definir si se consideran o no bajo el RTE, pues se deben de cumplir todos los requerimientos para obtener los beneficios del RTE.

Tabla 2 Requerimientos cumplidos por empresa - Creación propia

<i>No.</i>	<i>Requerimiento</i>	<i>Empresa "A"</i>	<i>Empresa "B"</i>	<i>Empresa "C"</i>
1	Estar constituida legalmente en Colombia	X	X	X
2	Su objeto social debe ser de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas	X	-	-

3	Ser entidades sin ánimo de lucro	X	-	-
4	Establecerse con capital en Colombia y socios colombianos	X	-	X
	Clasifica dentro del RTE	SI	NO	NO

11. Conclusión

A lo largo del análisis realizado en este trabajo, se continúa resaltando la importancia del Régimen Tributario Especial, pues al conocer sus beneficios, características y exigencias permite a diversos tipos de empresa adherirse a sus beneficios; así mismo, promueve la creación de empresas con objeto social que aporten beneficios al país y a todos sus ciudadanos, pues la disminución del pago de impuestos en Colombia resulta ser bastante motivador para las empresas del país por tantas obligaciones tributarias a las que normalmente se enfrentan.

Resulta relevante, a partir de este trabajo, resaltar los requerimientos tan importantes que tiene el Régimen Tributario Especial y que todos estos se deben considerar para participar dentro de este sin tener una negativa como respuesta por parte del gobierno colombiano. Los requerimientos principales: encontrarse legalmente constituidas, objeto social de interés general (dentro de la lista de actividades meritorias), ser una entidad sin ánimo de lucro y establecer su capital en Colombia, resultan exigentes para muchas empresas cuando se deben de cumplir con todos los requerimientos, sin embargo, es importante reconocer a las entidades que trabajan para dar apoyo y mejorar el país y no simplemente buscar beneficios sin dar algo más de su parte.

Para finalizar, consideramos que resulta retador trabajar bajo estos requerimientos, aunque también significa exigencia por parte del estado y mayor control pero con un beneficio que se debe aprovechar sin intentar aplicar a él sin razones concisas o sencillamente por estrategia, tal y como se pudo apreciar en el análisis de las empresas desarrolladas en el proyecto.

12. Bibliografía

IREGUI B., A. M., RAMIREZ G., M. T., & GARAVITO A., A. (2012). Determinantes de la Inversión Extranjera Directa en Colombia: Un Estudio a Nivel de Firmas. Borradores de Economía Banco de la República, 52.

Aarón Garavito A. & Ana María Iregui B. & María Teresa Ramírez G., 2012. "Inversión Extranjera Directa en Colombia: Evolución reciente y marco normativo," Borradores de Economía 713, Banco de la República de Colombia.

Procolombia. (s. f.). *Como establecer su compañía internacional en Colombia*. Recuperado 10 de abril de 2020, de <https://investincolombia.com.co/es/como-invertir/pasos-para-establecerse-en-colombia/como-establecer-su-compania-en-colombia>

Fundación ANDI. (2019). *Guía para la aplicación de las entidades sin ánimo de lucro al régimen tributario especial*. <http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%ADa%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20las%20ESAL%20al%20RTE.pdf>

Reforma tributaria - Ley 1829 de 2016. (2016). Accounter. <https://accounter.co/normatividad/leyes/reforma-tributaria-ley-1819-de-2016.html>

Secretaria Senado. (2020). *Leyes desde 1992 - Estatuto tributario*. 2020, de Senado de Colombia Sitio web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Hernández, C. (2018). *ESAL: Lo que debe tener en cuenta si quiere pertenecer al Régimen tributario especial*. 2020, de Instituto nacional de contadores públicos Sitio web: <https://www.incp.org.co/esal-lo-cuenta-quiere-pertenecer-al-regimen-tributario-especial/>

Informes de gestión (Empresas “A”, “B” y “C”). Año 2020. Documentos privados.

NN. (2018). Esal: requisitos necesarios para obtener la calificación como contribuyente del régimen especial. 2020, de Actualicece Financiero Colombia Sitio web: <https://actualicese.com/esal-requisitos-necesarios-para-obtener-la-calificacion-como-contribuyente-del-regimen-especial/#:~:text=Requisitos%20para%20pertenecer%20al%20r%C3%A9gimen%20tributario%20especial&text=Se%20encuentren%20legalmente%20constituidas.,debe%20tener%20acceso%20la%20comunidad.>

13. Fuentes electrónicas

<https://www.inviertaencolombia.com.co/index.php>

https://www.inviertaencolombia.com.co/images/Asuntos_Corporativos.pdf

https://leyes.co/codigo_de_comercio/471.htm